



Dieinte maraveis.

SEPTIMO QVARTO, V...
MARAVES, AÑO DE...
REPUBLICA DE Y...
1713

Se conforma con su proposicion, con la misma los D.
Don Juan Sandobal, y Don Juan de Jesino = Let. on
Don Mexico Manresa, por lo que desah manifestado en su
dicenamen.

Se formen las q. de la Ciudad acuerda, que Juan de Juan, y demas personas, de
del nuevo Maradero, cuyo cargo hubieren conide, las obras del dicho maradero, y Casa de
y Casa de poradas... poradas, dentro de ocho dias, formen la cuenta de su distribuy.
Con el cargo y data correspondiente, y con toda Justificacion, con
aberramiento de apremio.

Se Construya Repara...
dor, y tablacho en la
Cota de Benicornia.
M. D. Juan Canillo, Vec. dio cuenta, que los heredados
de la Laguna de Benicornia, contra la praxaria, y Costumbre
ynmemorial, an profundado la monda en dha Laguna, mas de
lo regular por cual razon toma mas agua de la que le corresponde
su dotacion, y esta se va perdida por una Cota que tiene al Rio,
sin el guardador y tablacho. Indere tener para que solo se de salida
a las aguas de sobra, desques que aygan Regado, conforme a
ordenanza, por lo qual se sigue Ingraue peruido a todo
los heredados de la Laguna mayor de Aljufia, des fatados le
gran porcion de agua que se estravia por dha Laguna de
Benicornia = Ma. Dni. hauendolo Oydo. Acordo que
los Cavalleros Comisarios de dha Laguna mayor de Aljufia,
con el Juez sobre aquezias apliquen el Remedio Combenien
te a Subranar estos danos, y a que los heredados en la de
Benicornia, construyan luego el Guardador y tablacho q
queda expresado.

Se...
s. las tablas del...
fali.
M. D. Juan Canillo, dio cuenta a la Lni. haue
entendido, que la Administray. de las quatro Vegas, o ta
las, donde se vende el Kafali, no producan los Esecros